



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 09 ABR 2015

VISTO: La Nota Interna N° 666/2015 letra: TCP – D.P.O.S.S.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Externa N° 418/2015 letra: TCP-D.P.O.S.S. de fecha 11 de Marzo de 2015, suscripta por el Auditor Subrogante C.P. Fernando R. ABECASIS, donde se solicitó al Presidente del Organismo, Sr. Roberto MARCIAL MURCIA que informe lo siguiente:

“...1–Explicar si es habitual la realización 1.000 horas extras (en total) aproximadamente en los meses anteriores a Febrero/2015. En caso negativo, deberá detallar las razones que llevaron a la ejecución de las mismas. 2 – Adjuntar los actos administrativos que aprobaron la realización de las horas extras de los agentes que se detallan a continuación, teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución DPOSS N° 932/11, suscripta por el Vicepresidente, que establece como tope máximo la ejecución de 30 hs extras mensuales y 200 hs anuales por agente: a) AMAYA, José María (32 hs extras al 100%) b) CALO, Daniel Cayetano (32 hs extras al 100%) c) CARBALLO, Italo Raymundo (32 hs extras al 100%) d) GONZALEZ, Osmar Anibal (32 hs extras al 100%) e) MANSILLA, Federico Daniel (40 hs extras al 100% y 39 hs extras al 50%) f) PAL, Jorge Alberto (32 hs extras al 100%) g) VILLARREAL, Raul Roberto (32 hs extras al 100%) h) BRIZUELA, David Rodolfo (39 hs extras al 100% y 26 hs extras al 50%) i) ARILLA GONZALEZ, Ezequiel (39 hs extras al 100% y 16 hs extras al 50%) j) CHAILE, Osvaldo del Milagr (24 hs extras al 100% y 25 hs extras al 50%)k) GARCIA, Martin Alejandro (39 hs extras al 100% y 16 hs extras al 50%) l) SORIA, Facundo N. (24 hs extras al 100% y 10 hs extras al 50%) 3 – Teniendo en cuenta el Anexo I de la Resolución DPOSS 932/11, se deberá adjuntar la solicitud de los Jefes de Departamento, Responsables de Sector y/o Capataces requerida según el punto 2 de dicha normativa. A tal efecto, se otorga un plazo de cinco (5) días para dar cumplimiento a lo requerido precedentemente...”

Que para dar cumplimiento a lo requerido oportunamente, se otorgó un plazo de cinco (5) días.

Que el día 12 de Marzo del corriente año, se recibe la nota N° 214/2015, en la cual se solicitaba aclaración del punto N° 3, de la nota mencionada en el primer párrafo, en virtud de la misma se contesta dando respuesta al requerimiento otorgándole cinco (5) días desde la recepción de la misma, siendo recepcionada la respuesta al pedido de la D.P.O.S.S el día 19 de Marzo de 2015.

Que en dicha respuesta se le adjunto la Resolución D.P.O.S.S N° 932/11 y su respectivo Anexo a efectos de aclarar lo requerido en el punto 3.

Seguidamente el día 30 de Marzo, la C.P. María E. OJEDA, en carácter de jefe del Área de Recursos Humanos A/C de la DPOSS, emitió la nota N° 269/2015 DPOSS, solicitando nuevamente aclaratoria del punto N° 3 de la nota N° 418/2015 TCP-D.P.O.S.S.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 406/12.

Por ello:

EL AUDITOR FISCAL A/C
DE LA SECRETARIA CONTABLE

DISPONE:

ARTICULO 1°) **REQUERIR** al Presidente del Organismo Sr. Roberto MARCIAL MURCIA a dar repuesta a lo requerido mediante nota N° 418/2015 Letra: TCP-D.P.O.S.S de fecha 11 de Marzo del corriente año, emitida por el Auditor Subrogante C.P. Fernando R. ABECASIS, por todo lo expuesto en los considerandos, otorgándole un plazo de tres (3) días hábiles a partir de recepcionada la presente.

ARTICULO 2°) **NOTIFICAR** al Auditor Fiscal interviniente, a los fines de llevar a cabo el seguimiento de la misma e informar a esta Secretaría Contable.

ARTICULO 3°) Dar a conocer la presente a los Sres. Vocales, REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, ARCHIVAR.

DISPOSICION SECRETARIA CONTABLE N° 06 /2015


C.P.M. Jorge Fernando ESPECHE
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia